SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6002 *PONTEVEDRA CLUB DE FUTBOL S.A.D.*

El órgano de administración de la mercantil "Pontevedra CF SAD" (en adelante, la "Sociedad"), de conformidad con el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos del Club, convoca a los accionistas de la Sociedad a la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en el Estadio Municipal de Pasarón, calle Leonardo Enríquez S/N, CP 36005, de Pontevedra, el próximo 16 de diciembre de 2026 a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 17 de diciembre de 2026, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, así como a la celebración de la Junta General Extraordinaria, el próximo día 16 de diciembre de 2026, a continuación de la Junta General Ordinaria, en primera convocatoria. La segunda convocatoria de la Junta General Extraordinaria tendrá lugar al día siguiente, a las 19:00 horas, en el mismo lugar. A continuación, los órdenes del día de ambas convocatorias:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Informe de la Presidenta sobre la temporada cerrada a 30 de junio de 2026.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2026, relativo a la temporada 2025/2026 (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad y de la gestión de su órgano de administración, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2026.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2026.

Cuarto.- Exposición y aprobación del presupuesto del club 2026/2027.

Quinto.- Proposición de renovación de Auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2026/2027.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Ruegos y Preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Elección de Consejeros.

Segundo.- Delegación de facultades.

Intervención de Notario en la Junta. El Acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas será extendida por Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, requerido al efecto por

cve: BORME-C-2026-6002
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General Ordinaria y a la Junta General Extraordinaria personalmente, los accionistas que acrediten ser titulares de al menos seis acciones inscritas a su nombre, con un mínimo de cinco días de antelación al día en que se celebren la Juntas, en el Registro de Acciones Nominativas del Pontevedra Club de Fútbol. Con este fin, los accionistas podrán solicitar y obtener de la Sociedad en cualquier momento desde la publicación de la presente convocatoria, hasta la iniciación de las Juntas, la correspondiente Tarjeta de Asistencia.

Derecho de representación. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido para poder asistir personalmente a la Junta General Ordinaria y a la Junta General Extraordinaria, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, debiendo recaer la representación de los mismos, en uno de los accionistas agrupados.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria y en la Junta General Extraordinaria por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para las Juntas, no siendo este requisito necesario en caso del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o bien tercero que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio del representado en el territorio español. La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente recogidos por la Ley.

Derecho de Información. Conforme a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Órgano de Administración hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de las Juntas, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes sobre los asuntos comprendidos en los Órdenes del Día. De conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Tendrán derecho a recibir información en sede social, sobre cualquier otro de los puntos que figuran en los Órdenes del Día, para ser sometidos a aprobación. Así mismo, podrán solicitar la entrega o el envío de forma gratuita, de dichos documentos.

Pontevedra, 6 de noviembre de 2026.- Presidenta del consejo de administración, María Guadalupe Murillo Solis.

ID: A260048009-1

cve: BORME-C-2026-6002
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde